



Albacete, 16 de noviembre de 2010

ANEK S-3, S.L.  
Calle Begoña, 16, 2º C  
28221. COSLADA.  
(MADRID)

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Rdo. Acreditación Centro-Formación	
Ordenación y Evaluación TFR/mcg Decreto 9/2009	
25 NOV 2010	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
1084 156	

Adjunto se remite ACREDITACIÓN PARA IMPARTIR PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA USO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS, concedida a: "ANEK S3.", situado en Calle Begoña, 16, 2º C, Coslada (Madrid).

Le recuerdo que la acreditación tendrá una vigencia de **5 años**. Dentro de los tres meses anteriores a la expiración del plazo de vigencia, los interesados deberán solicitar su renovación.

Las entidades acreditadas deberán poner en conocimiento de la Delegación Provincial, cualquier modificación de las condiciones de acreditación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE  
ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN



Fdo. Tomás Fernández Rodríguez.